



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
SAN LUIS POTOSÍ

CIRCULAR No. 2

MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS SALAS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DE LA ADSCRIPCIÓN, JUECES ESPECIALIZADO Y DE EJECUCIÓN PARA MENORES Y DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CAPITAL Y EN CIUDAD VALLES, S.L.P., JUECES DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, ADMINISTRADOR JUDICIAL, GESTORES REGIONALES DE JUSTICIA EN LA SEGUNDA Y TERCERA REGION JUDICIAL EN MATEHUALA Y RIOVERDE, S.L.P.; Y, TITULARES DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 fracción XIII y 162 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha fijado, tanto los días de suspensión de actividades, como los periodos vacacionales de los servidores judiciales, aplicables al actual ejercicio, en los siguientes términos:

DÍAS DE SUSPENSIÓN

JUEVES 1 DE ENERO
LUNES 2 DE FEBRERO (En conmemoración al día 5 de febrero, aniversario de la Constitución y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo).
LUNES 16 DE MARZO (En conmemoración al día 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez García y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo).
MIÉRCOLES 1, JUEVES 2 y VIERNES 3 de ABRIL (Días santos)
VIERNES 1 DE MAYO (Día del trabajo)
MARTES 5 DE MAYO (Batalla de Puebla)
DOMINGO 10 DE MAYO (Día de la Madre)
SÁBADO 18 DE JULIO (Aniversario luctuoso de Benito Juárez García)
AGOSTO (DÍA DEL BURÓCRATA, POSIBLE VIERNES 7 o LUNES 10 DEL CITADO MES).
MARTES 25 DE AGOSTO (San Luis Rey)
MARTES 15 y MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE (Aniversario de la Independencia)
LUNES 12 DE OCTUBRE (Día de la Raza)
DOMINGO 1 Y LUNES 2 DE NOVIEMBRE (Día de Muertos).
LUNES 16 DE NOVIEMBRE (En conmemoración al día 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo).
SABADO 12 DE DICIEMBRE

PERIODOS VACACIONALES

PRIMER PERIODO	DEL VIERNES 17 DE JULIO AL VIERNES 31 DE JULIO DE 2015, INCLUSIVE.
SEGUNDO PERIODO	DEL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015 AL VIERNES 1 DE ENERO DE 2016, INCLUSIVE.

Durante los periodos vacacionales antes fijados, no correrán los términos judiciales en los negocios que se tramiten en las salas y juzgados, cuyo personal goce de esos días de descanso.

Podrán los jueces y servidores judiciales adscritos a los juzgados del ramo penal de esta ciudad, mixtos de primera instancia y menores, jueces especializado y de ejecución para menores y de ejecución de penas y medidas de seguridad en la capital y en Ciudad Valles, S.L.P., Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, Administrador Judicial, Gestores Regionales de Justicia en la Segunda y Tercera Región Judicial En Matehuala y Rioverde, S.L.P.; hacer uso de sus periodos vacacionales en forma escalonada; lo anterior a criterio del titular del juzgado y a condición de que la función jurisdiccional no se vea interrumpida.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, al Congreso del Estado, al Procurador General de Justicia del Estado, Tribunales Unitario y Colegiados de Circuito en el Estado, Jueces de Distrito en el Estado, Autoridades Administrativas del Estado, Tribunales Superiores de los Estados de la República Mexicana y Presidentes Municipales del Estado.

Así, con fecha 8 de Enero del año 2015, por unanimidad de votos lo acordaron el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando el Magistrado Presidente, licenciado Luis Fernando Gerardo González, ante la Secretaria General de Acuerdos, maestra Adriana Monter Guerrero, que autoriza y da fe.



**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 8 DE ENERO DEL AÑO 2015.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

MGDO. LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

M'AMG/mtrf.